

INSTRUCCIONES PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE PAGO GLOBAL DE LA TASA POR PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GRANADA

El objeto de este Convenio es el acuerdo expreso entre la Diputación de Granada y las distintas Entidades Locales de la provincia para el pago global de la tasa que se genere por la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, con posterioridad a su devengo.

El Convenio para el pago global de la Tasa del BOP se puede descargar en la dirección (<https://bop.dipgra.es/publica/documentacion>).

Tras ser aprobado el acuerdo de adhesión por el Órgano competente de la entidad y una vez firmado el Convenio por el representante de la entidad, este se enviará a través de la Sede Electrónica de la Diputación, por el trámite de Registro Electrónico, **indicando en el asunto como destino el Boletín Oficial de la Provincia.**

Una vez recibido y firmado por el representante de la Diputación de Granada, se enviará a la entidad una copia del Convenio firmado por ambas partes.

A partir de 2026, a las entidades que no hayan firmado el convenio se les exigirá el pago previo por la publicación de los anuncios.

Igualmente le recordamos que la presentación de anuncios ha de hacerse por la nueva plataforma de tramitación, admitiéndose la presentación por otras vías solo en casos excepcionales, como se recoge en la Ordenanza Reguladora del Boletín Oficial de la Provincia de Granada, aprobada en el BOP nº 186 de 25 de septiembre de 2025.